



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7225/2016

BITÁCORA: 15/G1-0140/11/16

EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN
CALLE CONOCIDO S/N SAN MIGUEL TLAIXPAN TEXCOCO
56247 TEXCOCO, MÉXICO

Toluca, México, 24 de Noviembre de 2016

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Monse

1:38

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3591/2016 de fecha 09 de Junio de 2016, para el predio denominado EJIDO "SAN MIGUEL TLAIXPAN", MPIO. DE TEXCOCO, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-099-MIG-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 41.377 Metros cúbicos	6	6	11	16680233	16680238
leña en raja, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 55.170 Metros cúbicos	8	8	15	16680239	16680246
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.212 Metros cúbicos	7	8	14	16680269	16680275
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 165.509 Metros cúbicos	17	29	45	16680216	16680232
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 220.848 Metros cúbicos	22	29	50	16680247	16680268

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- México, D.F.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**